

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaría de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



Publicación Oficial

Corrientes, 05 de Mayo de 2016



Boletín Oficial Municipal N° 2567
Corrientes 05 de Mayo de 2016

Disposición S.E.yF.

N° 389/16: Corrientes, 26 de Abril 2016. Autorizar la Transferencia por la suma de \$200.000 (Pesos Doscientos Mil) del Banco Galicia a la del Banco de la Nación Argentina (Sistema de Fondo Unificado o de Caja Única de la Administración).

Disposición S. I.

N° 0209/16: Corrientes, 27 de Abril de 2016. Aprobar el trámite de contratación Directa OP N° 017/2016, para ejecución de la Obra: “**Acceso Peatonal por Avenida El Maestro, Ampliación de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias Barrio San Marcos**”, Corrientes, Capital.

N° 0210/16: Amplía el plazo de ejecución de la Obra: “DESAGÜES PLUVIALES – BARRIO POPULAR – SAN GERÓNIMO.

Juzgado de Faltas N° 2

Causa: 281- 18-04- 2016 C/ Yacuzzi Cesar Emiliano

Causa: 289- 19-04-2016 C/Tejerina Jorge Sebastian

Causa: 304-23-04-2016 C/Silvero Raúl Federico

Causa: 276-15-04-2016 C/Escalante Roa David Ariel

Causa: 293-19-04-2016 C/Cuenca Pablo

Juzgado de Faltas N° 4

Fallo: 374-04-2016 / Benitez Lucas

Fallo:414-04-2016/ Gomez Righetti Aldana

Fallo: 415-04-2016/ Sanchez Ramiro Gaston

Disposiciones Abreviadas

Viceintendencia.

N°93: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de Grupo Musical “40 GRADOS”, representado por el Señor Román Di Murri Gonzalo. (dos (2) Shows).

Secretaría de Coordinación General

N° 209: Aprobar el trámite de Contratación Directa para las cartas certificadas con aviso de retorno con destino a Juzgados y fuera de la Provincia.

Secretaría de Ambiente

N° 166: Rectificar el Artículo 2 de la Disposición N° 147 del 19 de Abril de 2016, en referencia a la Sra. Ramírez Mianowany Graciela (cumplirá funciones de Inspectora ventanilla única de Habilitaciones Agencia Correntina de Recaudaciones (A.C.O.R.).

N° 167: Trasladar, a partir de la fecha al Agente Fernández Victor Ramón de la Dirección General de Higiene Urbana al Departamento de Barrido y Operaciones Especiales.

N° 168: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente por la suma de \$ 2335,00 (Pesos dos mil trescientos treinta y cinco con 00/100, a favor de Juan Ramón Gómez.

Secretaría de Desarrollo Comunitario

N° 74: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a favor de DISTRIBUIDORA EL PIBE de FERNANDEZ HECTOR OSVALDO (Compra de golosinas Centro de Desarrollo Infantil N° 2).

N° 75: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, a favor de Marcelo Lizarraga (Reparación de magnetoterapia de la Dirección de Kinesiología Subsecretaría de Salud).

Secretaría de Economía y Finanzas

Nº 390: Adjudicar la Contratación a favor de la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A. (Instalación de cámaras de video en Laguna Soto).

Nº 391: Aprobar la compra en forma directa, a favor de la firma Yolsa S.R.L. (Cubiertas vehículo oficial JKZ-370).

Nº 392: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L. (COMPRA DE BIDONES DE AGUA PARA DISTINTAS AREAS).

Nº 393: Aprobar el pago a favor de la firma CLARO AMX Argentina S.A. por servicios utilizados a la Municipalidad Ciudad de Corrientes.-

Secretaría de Infraestructuras

Nº 0187: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de "Cúpulas Fiberglas S.R.L. (Reparación de escalera Dirección Alumbrado Público).

Nº 0188: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de "BUCOR S.A.", (REPARACION DE MOTO GUADAÑAS –DESMALEZADORAS –DELEGACIONES MUNICIPALES).

Nº 0189: Aprobar y autorizar el pago por el fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de "DAVID CABRERA", (REPARACION MOTOGUADAÑAS – DESAMALEZADORAS – DELEGACIONES MUNICIPALES).

Nº 0191: Aprobar la rendición y autorizar la reposición de la Caja Chica de la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario dependiente de la Secretaría de Infraestructura.-

Nº 0192: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de "Enrique Gaspar Ramírez", (Colocación Placas de Durlok).

Nº 0193: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de "Cueros y Cuerinas S.R.L. (compra lata de pegamento).

Nº 0194: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de "Charabón Servicios S.H." (reparación de una (1) cocina) Secretaría Infraestructura.

Nº 0195: Aprobar y autorizar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Infraestructuras, a favor de "Pablo de Jesús Barrios Arpón" , (Pedidos de materiales y/o Herramientas del Registro de la Secretaría Infraestructura.

Nº 0199: Aprobar el trámite de Concurso de Precios OP Nº 007/16 para la provisión, elaboración y puesta en obra de ARENA CEMENTO Y FAST TRACK con destino a distintas obras de BACHEO.

Nº 0200: Aprobar el trámite de Concurso de Precios OP Nº 011/16, para provisión de combustible con destino a las obras de reconstrucción y mantenimiento de calles de tierra.

Nº 0201: Aprobar el trámite de Concurso de Precios AF Nº 176/16, para la compra de Bolsas de Polietileno tipo consorcio para Delegaciones Municipales.

Nº 0202: Aprobar el Trámite de compra Directa, para adquisición de Elementos de Librería, con destino a clases de apoyo en Delegaciones Municipales.

Nº 0203: Aprobar el Trámite de Compra Directa OP Nº 030/16, para la provisión, transporte y puesta en obra 270 toneladas de Piedra con destino a la Obra: Playón "Agencia Correntina de Recaudación" (A.C.O.R.).

Nº 0204: Aprobar el trámite de Compra Directa OP Nº 028/16, para la adquisición de sanitarios para Viviendas Barrio Esperanza. (solicitado por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat).

Nº 0205: Aprobar el trámite de Compra Directa Nº 031/16, para la adquisición de materiales, con destino a distintos frentes de trabajo. (solicitado por la Secretaría de Infraestructuras).

Nº 0206: Aprobar el trámite de Compra Directa OP Nº 024/16, para la adquisición de sanitarios, con destino al Barrio Esperanza y Asentamiento La Chola. (solicitado por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat).

Nº 0207: Aprobar el trámite de Compra Directa OP Nº 026/16, para la adquisición de materiales, con destino al Barrio Esperanza y Asentamiento La Chola. (solicitado por la Subsecretaría de Tierra y Hábitat).

Nº 0208: Aprobar el trámite de Compra Directa OP Nº 033/15, para la adquisición de materiales eléctricos destinados a Delegación Zona 30 Bº Antártida Argentina. (Solicitado por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo).

Disposición N° 389
Corrientes, 26 de Abril de 2016

VISTO:

La Resolución N° 56, de fecha 18 de Diciembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución n° 56/13, se Instituye el Sistema de Fondo Unificado o de caja Única de la Administración, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 5571 y sus reglamentaciones.

Que el art. 76, de la Ley N° 5571.

Que, mediante este instrumento se puede mantener una parte de los recursos depositados en el fondo unificado como recursos inmediatamente disponibles y con el resto, desarrollar una política combinada de inversión financiera y cobertura de la deuda pública a corto plazo.

Que, se torna imprescindible realizar una transferencia por la suma de \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL), desde la cuenta N° 5997-20771 del Banco Galicia a la cuenta N° 2210022781 del Banco de la Nación Argentina.

Que, el Secretario de Economía y Finanzas, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO
EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar la transferencia por la suma de \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL), desde la cuenta N° 5997-20771 del Banco Galicia a la cuenta N° 2210022781 del Banco de la Nación Argentina, por lo expresado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571-Art. 76 – y Resolución N° 56/13.

Artículo 3: Dar intervención a la Dirección General de Tesorería.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Cr. Rodrigo Martín Morilla
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Disposición S.I. N° 0209
Corrientes, 27 de Abril de 2016

VISTO:

El Expediente N° 061-D-2016, Caratulado: “Dirección General de Obras de Ingeniería de Infraestructura – Rte. /pliego- Cómputo y Presupuesto- P/ Contratación Directa – Obra “Acceso Peatonal p/ Av. El Maestro – Ampliación de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias – BARRIO SAN MARCOS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2/35 el Sr. Director General de Obras de Ingeniería e Infraestructura, eleva Pliego de Contratación Directa de la Obra: **“Acceso Peatonal por Avenida El Maestro, Ampliación de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias Barrio San Marcos”, Corrientes, Capital**, Cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 119.583,56 (Pesos; Ciento Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Tres Con Cincuenta y Seis Centavos).

Que, a fojas 36 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 37 esta Secretaría de Infraestructuras, dando trámite a lo solicitado dispone lo pertinente para la prosecución del procedimiento correspondiente, en el marco de la Resolución Municipal N° 361/15.

Que, a fojas 41 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.

Que, a fojas 42, 44 y 45 obran formularios de invitación a tres (3) empresas del medio “HITO S.A.”, “GODOY RIVERO SIXTO” y DESARROLLOS URBANOS S.A. “, a los efectos del cotejo de precios; conforme listado incorporado a fojas 43 por la Dirección de Compras y Suministros de esta Secretaría de Infraestructuras, respectivamente.

Que a fojas 46 a fojas 104, obran documentaciones, Oferta y Acta de Apertura de Sobres de la Contratación Directa OP N° 017/16, de fecha 11 de Abril de 2016, respectivamente del cual

surge que se ha presentado a cotizar una (1) Empresa: SOBRE N° 1: SIXTO REVERO GODOY.

Que, a fojas 104 y vta. obra Informe de la Comisión de Preadjudicación, designada al efecto mediante Disposición S.I. N° 307/15, del que surge en su parte pertinente:....”Que cabe aclarar que la evaluación se realiza teniendo en consideración la única oferta presentada para obtener la adjudicación por responder a los requerimientos del procedimiento licitatorio. Que luego de examinar, analizar y estudiar la documentación recibida y comprobar la veracidad de las misma, esta Comisión considera que la única oferta válido atento a que se ajusta en un todo al Pliego, es la presentada por la Empresa SIXTO RIVERO GODOY, quién ofrece ejecutar la obra en un total de \$119.390,50 (PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 50/100).

Que, a fojas 107 y vta. obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de esta Secretaría de Infraestructuras, expresando: “....Que, por lo expuesto esta Dirección de Asesoría Legal, considera que el Sr. Secretario de Infraestructura, se encontraría en condiciones de tramitar el dictado de la pertinente Disposición, a través de la cual se apruebe la Contratación Directa N° 017/2016 y adjudique a la Empresa Sixto Rivero Godoy, la ejecución de la Obra de referencia, conteste lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, todo ello de conformidad a los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 7°, Inciso a) y Resolución DEM N° 361/15. De compartirse los términos del presente, se giran las actuaciones, para la elaboración del proyecto de Disposición aconsejada, la que será puesta a consideración y firma del Sr. Secretario...”.

Que las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.

**POR ELLO:
EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS**

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa OP N° 017/2016, para la ejecución de la Obra: **“Acceso Peatonal por Avenida El Maestro, Ampliación de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias Barrio San Marcos”, Corrientes, Capital.**

Artículo 2°: Adjudicar a la Empresa SIXTO RIVERO GODOY, la ejecución de la obra consignada en el Artículo 1° de esta Disposición, según Pliego, Presupuesto e Informe de la Comisión de Preadjudicación y demás documentaciones obrantes a fojas 46/103 y 104 y vuelta, respectivamente.

Artículo 3º: Encuadrar la presente erogación en la Ordenanza N° 3581: “Régimen legal de la Obras Públicas Municipales”, Artículo 7º, Inciso a) sus Reglamentaciones: Resoluciones DEM Números 718/00 y sus modificatorias: 143/09 y 108/11; 1174/02 cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución Municipal N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13, 139/13 y 361/15.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionará la Afectación Definitiva y el Libramiento.

Artículo 5º: Por la Secretaría de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Empresa SIXTO RIVERO GODOY, C.U.I.T. N° 20-14662248-9, por la suma total de \$ 119.390,50 (Pesos: Ciento Diecinueve Mil Trescientos Noventa con Cincuenta Centavos), pagaderos según certificación por el concepto expresado en el Artículo 2º, de la presente Disposición.

Artículo 6º: La Secretaría de Economía y Finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 7º: Aprobar el Modelo de Contrato de Locación de Obra, que como ANEXO I, forma parte de la presente Resolución; él que se formalizará por Escribanía Municipal, previa constitución de las siguientes Garantías: de Contrato: 5% (Cinco por ciento) y de Fondo de Reparación: 5% (cinco por ciento) del monto de cada certificado.

Artículo 8º: Facultar a la Subsecretaría de Obras Públicas, para que mediante trámite interno, designe la Inspección de la Obra, conforme lo establece el Artículo 61º de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias.

Artículo 9º: Girar copia de la presente a la Subsecretaría de Obras Públicas y Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras.

Artículo 10º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese en legal forma, Cúmplase y Archívese.

Ar. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

Entre la Municipalidad de Ciudad de Corrientes, representada en este acto por el Señor Secretario de Infraestructuras, Arquitecto Daniel Aníbal Flores, Documento Nacional de Identidad, N° 20.374.407, él que fija domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 1178, de esta Ciudad, en adelante llamada “LA MUNICIPALIDAD” y la Empresa: SIXTO RIVERO GODOY, C.U.I.T. N° 20-14662248-9, representada en este acto por el Señor, acreditando su representacióncon Domicilio en calleN°de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en adelante llamada “LA CONTRATISTA”; CONVIENEN en celebrar el presente Contrato de obra pública en el marco de la Ordenanza de Obras Públicas Municipal N° 3581, y Pliego Reglamentario de la Resolución N° 718/00 y sus modificatorias; que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: “**Acceso Peatonal por Avenida El Maestro, Ampliación de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias Barrio San Marcos**”, **Corrientes Capital**, de conformidad con los pliegos de bases y condiciones, legales, general y de especificaciones técnicas generales y particulares.

SEGUNDA: “LA CONTRATISTA” en su carácter de adjudicataria de la obra, individualizada en la cláusula primera se compromete a ejecutarla en el plazo convenido, y lo dispuesto en la documentación obrante a fojas 46/103, del Expediente N° 561-D-2016 y demás documentaciones técnicas incorporadas al mismo.

TERCERA: La presente obra se contrata por sistema de “Ajuste alzado”, previsto en el Artículo 7° inciso b), de la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, estableciéndose como retribución a “LA CONTRATISTA”, la suma de \$ 119.390,50 (Pesos Ciento Diecinueve Mil Trescientos Noventa con Cincuenta Centavos, aprobada por Disposición S.I. N°...../.....)

CUARTA: “LA CONTRATISTA” deberá dar inicio a la obra dentro de los 7 (siete) días contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, momento a partir del cual comenzará a computarse el plazo establecido en las bases y condiciones legales del pliego.

QUINTA: Las demoras en la iniciación, desarrollo o terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y todo incumplimiento a cláusula contractuales darán lugar a la aplicación de multas y/o sanciones que surjan de la aplicación del presente pliego. “LA CONTRATISTA” se obliga a denunciar a poner en conocimiento de la administración todo caso fortuito o situación de fuerza mayor dentro del plazo de veinticinco (25) días corridos de producirse o podido conocer el hecho o su influencia. Pasado dicho término no podrá justificar mora alguna, salvo el caso que se tratara de siniestros de pública notoriedad.

SEXTA: La documentación que integra el presente contrato, que las partes declaran expresamente conocer y consentir, está compuesta por 1) Ordenanza N° 3581/2000, Resolución N° 718/2000 y sus modificatorias, 3) Disposiciones complementarias del Pliego, 4) Pliego Particular de Condiciones de la Obra, 5) Pliego General de Condiciones, 6) Planos de Detalles, 7) Planos Generales, 8) Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, 9) Pliego General de Especificaciones Técnicas, 10) Cómputos, 11) Presupuesto, 12) La Oferta, y 13) Memoria Descriptiva.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que la recepción, definitiva de la obra, objeto del presente contrato, no libera a la contratista de la responsabilidad derivada de la aplicación de lo establecido en el Título V, Capítulo I, del Código Civil y Comercial.

NOVENA: La inspección y el contralor de los trabajos, será ejercida por “EL MUNICIPIO”, por intermedio de su representante técnico designado a tal efecto, aceptando “LA CONTRATISTA” su jurisdicción.

DÉCIMA: A partir de la firma del presente, el proyecto y toda otra documentación complementaria del mismo que ante requerimiento de “EL MUNICIPIO”, deba ser presentada por “LA CONTRATISTA”, pasará a ser propiedad de “EL MUNICIPIO” haciéndose “LA CONTRATISTA” responsable por los derechos de terceros derivados de la utilización de dicha documentación para la ejecución de la obra.

DÉCIMA PRIMERA: Las partes convienen en someterse a la Jurisdicción contenciosa administrativa con asiento en la Ciudad de Corrientes, Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, que les pudiere corresponder.

En Prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes a los.....días del mes dede 2016.-

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Disposición N° 0210
Corrientes, 28 de Abril 2016.

VISTO:

El Expediente 0907-D-2016, caratulado: "Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras- Sta. Ampliación de plazos de 60 días – Empresa TMC S.A. – Obra: "Desagües Pluviales- Barrio Popular- San Gerónimo – Calles Levenne – Quinquela Martín Heredia y Gallardo – Ctes. Capital", y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 el Sr. Director General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras de la Subsecretaría de Obras Públicas, eleva nota de Pedido N° 11 de la Empresa TCM S.A., contratista de la Obra "Desagües Pluviales Barrio Popular, Barrio San Gerónimo, Calles Levenne, Quinquela Martín, Heredia y Gallardo", Corrientes, Capital, solicitando ampliación de plazo de sesenta (60) días, siendo la fecha de inicio de obra 01/10/15 y Plazo de obra original de seis (6) meses.

Que, funda tal requerimiento, en las dificultades por las condiciones climáticas, provisión de caños, como así también obras adicionales.

Que, a fojas 2 obra la Nota de Pedido N° 11/16.

Que, a fojas 3 y 4 y vuelta obra incorporada fotocopia simple de la Disposición S.I. N° 0459/15 mediante la cual se aprueba y adjudica a la firma "TMC S.A." la ejecución de la obra Consignada en el VISTO.

Que a fojas 7 obra intervención del Sr. Subsecretario de Obras Públicas.

Que, a fojas 8 obra dictamen de la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en las previsiones establecidas en la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 46° y sus Resoluciones Reglamentarias.

Que, la normativa vigente, Ordenanza de Obras Públicas N° 3581 y las que en su consecuencia se dictaron, autorizan el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS

DISPONE:

Artículo 1°: Ampliar el plazo de ejecución de la Obra: "DESAGÜES PLUVIALES – BARRIO POPULAR – SAN GERÓNIMO – CALLES LEVENNE – QUINQUELA MARTÍN – HEREDIA Y GALLARDO – CTES. CAPITAL", ejecutada por le empresa TMC

S.A., adjudicada mediante Disposición SI de Abril de 2016; atento los fundamentos vertidos en el Considerando, que aquí se dan por íntegramente reproducidos.

Artículo 2º: Encuadrar el procedimiento en la Ordenanza N° 3581: "Régimen Legal de las Obras Municipales", Artículo 46º, sus reglamentarias: Resoluciones DEM Números 718/00, Artículo 41, Incisos a) y d); y sus modificatorias 143/09 y 108/11, 1174/02, cuyos topes de contratación fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08, 898/09, modificada ésta última por Resolución N° 97/10, N° 146/11, 545/13, 139/13 y 361/15.

Artículo 3º: Girar copia de la presente Disposición a la Subsecretaría de Obras Públicas, Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructuras y Departamento Inspección y Certificaciones.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese a través de la Inspección de Obra y Archívese.-

Arq. Daniel Anibal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Causa N° 57330 / Y /2016 C/ YACUZZI CESAR EMILIANO, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 281**, de fecha 18/04/2016, Resolvió: IIº) INHABILITAR a YACUZZI CESAR EMILIANO D.N.I. N° 38.713.425, domiciliado en Av. Pujol N° 1994 de esta ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 18 de Abril de 2016, por haber conducido en estado de ebriedad 0,92 G/L según test de alcoholimetría, conforme al Art. 53º de la Ordenanza 2081 B.M. 378; Y Art. 1º de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal conforme al art. 12º de la Ordenanza 2081 B.M. 378.-

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Causa N° 53375 / T / 2016 C/ TEJERINA JORGE SEBASTIAN, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del **FALLO N° 289**, de fecha 19/04/2016, Resolvió: IIº) INHABILITAR A TEJERINA JORGE

SEBASTIAN, d.n.i. N° 32.697.984, domiciliado en Santa Fe y San Martín S/N San Martín-Chaco, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 19 de Abril de 2016, por haber conducido en estado de ebriedad 0.52 G/L según teste de alcoholimetría conforme al art. 53 de la Ordenanza N° 2081 B.M. 378; y Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al art. 12 de la Ordenanza 2081 B.M. 378.

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Causa N° 54045 / S/ 2016 C / SILVERO RAUL FEDERICO, que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 304, de fecha 23/04/2016, Resolvió: II°) INHABILITAR a SILVERO RAUL FEDERICO, D.N.I. N° 24.046.158, domiciliado en José Robert N° 1765 B° Santa Rosa de esta Ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 23 de Abril 2016, por haber conducido en estado de ebriedad 0.94 G/L según test de alcoholimetría conforme al art. 53 de la Ordenanza N° 2081 B.M. 378; y Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M. 378.

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Causa N° 51795 / E / 2016 C / ESCALANTE ROA DAVID ARIEL, Que se tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 2, a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO n° 276, de fecha 15/04/2016, RESOLVIÓ: II°) INHABILITAR a ESCALANTE ROA DAVID ARIEL, D.N.I. N° 30.898.431, domiciliado en Las Azucenas N° 6012 de esa ciudad, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 15 de Abril de 2016, por haber conducido en estado de ebriedad 1,546 G/L según test de alcoholimetría, conforme al Art. 53° de la Ordenanza 2081 B.M. 378 y Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472, Oficiar a la Dirección de Tránsito, Prensa Municipal y Boletín Municipal conforme al art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M. 378.

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Causa N° 59328 / 2016 / C / CUENCA PABLO, Que se tramita por ante éste Juzgado de faltas N° 2 a mi cargo, a fin de hacerle saber que la suscripta a través del FALLO N° 293, de fecha 19/04/2016, Resolvió: III°) INHABILITAR a CUENCA PABLO HERNAN, D.N.I. N° 37.596.681, domiciliado en Estado Venezuela N° 3781 Localidad de la Matanza San Justo Pcia. De Buenos Aires. Fija domicilio de los tíos en Corrientes B° Molina Punta 500 Viv. Mz. 51-14-1 Casa N° 4, para conducir todo tipo de vehículo moto propulsado por el término de 90 días corridos a partir del 19/04/2016, por haber conducido en estado de ebriedad, conforme al Art. 1° de la Ordenanza 5466 B.M. 1472. Oficiar a la Dirección de Tránsito y Boletín Municipal conforme al art. 12° de la Ordenanza 2081 B.M. 378.

Dra. Analía E. Piazza Labat de Leiva
Juez de Faltas N° 2
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Fallo 374/16. Corrientes 22 de Abril de 2016. 1°)2°) DISPONIENDO la participación del condenado BENITEZ LUCAS d.n.i. N° 13.636.511, en la Escuela de Conducción Oficiase a sus efectos. 3°)INHABILITANDO a BENITEZ LUCAS D.N.I. 13.636.511, domiciliado en LAS GARDENIAS N° 497, de esta Ciudad, por el término de Noventa Días (90) desde el 22/04/2016 al 21/07/2016, para conducir todo tipo de vehículo moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el art. 53° de la Ordenanza N° 2081- B.M. 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- B-M. 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°,4°) Notifíquese , 5°) Regístrese.

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Fallo N° 414 / 2016 / Corrientes 30 de Abril de 2016. 1°).....2°) **DISPONER** la participación del condenado GOMEZ RIGHETTI ALDANA – D.N.I. 37.771.787, Domiciliada en ALVEAR N° 1833, de ésta ciudad, por el termino de Noventa Días (90) desde el 30/04/2016 al 30/07/2016, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 – B.M. 378. Comunicar a la Dirección de Tránsito y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- B.M. 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFIQUESE QUE el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de Apelación (2 días- Art 50 y 51), de Nulidad (2 días – art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53). Efecto Devolutivo – Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. – 6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE

COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Fallo N° 415, Corrientes 30 de Abril de 2016. 1°)...., 2°) DISPONER La participación del condenado **SANCHEZ RAMIRO GASTÓN – D.N.I. 38.309.556**, domiciliado en SAN MARTIN N° 214, de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 30/04/2016 al 30/07/2016,....**5°)NOTIFÍQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACION (2 días – art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días-Art.52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53). EFECTO DEVOLUTIVO – art. 54 de la Ordenanza N° 3588. **6°) REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
Juez de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Disp. N°	Fecha	Fs.	EXP.	Iniciador	Observaciones
015	11-03-16	02	3433-S-2015	SUBSECRETARIA DE SISTEMAS INFORMACION.	Aprobar compra directa de elementos P/ instalación de cámaras de video vigilancia.
016	06-04-16	02	786-G-2014	GARCIA NELIDA BEATRIZ.	Otorga Cert. De Uso de Suelo Conforme.
017	06-04-16	01	79-I-2015	INVICO.	Otorga Cert. De Uso de Suelo Conforme.
018	06-04-16	01	90-I-2015	INVICO.	Otorga Cert. De Uso de Suelo Conforme.
019	14-04-16	02	399-L-2014	LUGO MIRIAM ELIZABET.	Otorga permiso precario hasta el 31 de Diciembre de 2016.
020	15-04-16	01	2225-D-2015	DCCION. DE ISPECCION DE OBRAS PARTICULARES.	Designar las funciones de Inspector a la Agente Cardozo Karina E.
021	21-04-16	02	306-P-2014	PACHECO OSCAR ANDRES.	Otorga Cert. De Uso de Suelo Conforme.

DISPOSICION
DE

NOMBRE y Apellido

FECHA

230	FULLERINGER Jorge Alberto	10/02/2016
142	GALARZA Leonicio Ramon	05/02/2016
148	GALARZA Miguel Angel	05/02/2016
153	GALARZA Ramon Eladio	10/02/2016
143	GALARZA Ruben Osvaldo	05/02/2016
216	GALVAN Jose	10/02/2016
190	GARCIA Jorge Norberto	10/02/2016
147	GODOY Hector Raul	05/02/2016
156	GODOY Ignacio Dolores	10/02/2016
338	GOMEZ Adolfo Ramon	28/03/2016
140	GOMEZ Amadeo Francisco	05/02/2016
164	GOMEZ Antonio Marcelino	10/02/2016
223	GOMEZ Fernando	10/02/2016
140	GOMEZ Francisco Amadeo	05/02/2016
211	GOMEZ Mario Emerenciano	10/02/2016
158	GONZALEZ Jose Antonio	10/02/2016
167	GUTIERREZ Angel	10/02/2016
163	HUMACATA Bernardo	10/02/2016
220	LARES Federico	10/02/2016
348	LEDESMA Ramon Alberto	28/03/2016
150	LINARES Elpidio Ruben	05/02/2016
208	LOPEZ Pantaleon	10/02/2016
131	LOPEZ Rodolfo Alfonso	05/02/2016
366	MACIEL Ricardo Antonio	28/03/2016
363	MANCEDO Adrian Edgardo	28/03/2016
141	MARTINS Juan de la Cruz	05/02/2016
193	MEDINA Ciriaco Raul	10/02/2016
151	MEZA Pedro Antonio	05/02/2016
229	MILLAN Antonio	10/02/2016
162	MOLINA Esteban Daniel	10/02/2016
145	MONZON Gabriel	05/02/2016
180	MORALES Elvira Cristina	10/02/2016
346	MORGUESTEREN Saul	28/03/2016
170	NAVARRO Julio Humberto	10/02/2016
191	ORTIZ Juan Andres	10/02/2016
132	ORTIZ Osvaldo Luis	05/02/2016
192	ORUE Angel Oscar	10/02/2016
188	PALACIOS Patrocinio	10/02/2016
195	PAVON Tito Armando	10/02/2016
137	PERALTA Juan Carlos	05/02/2016
189	PEREYRA Pedro	10/02/2016
133	PEREZ Ricardo Oscar	05/02/2016
174	PEREZ Walter Alfredo	10/02/2016
155	PRADO Anibal Mario	10/02/2016
352	PRIETO Pedro David	28/03/2016
226	REBOLLAR German Alberto	10/02/2016
350	REYES Juan Salustiano	28/03/2016

197

197	RIVERO Amado Eulogio	10/02/2016
360	ROCH Julio Omar	28/03/2016
351	RODAS Ramon David	28/03/2016